

# **SISTEMA DE ESTÍMULOS –PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS ANT -2019**

**SECRETARÍA GENERAL-SUBDIRECCIÓN DE  
TALENTO HUMANO**

**Bogotá D.C, enero 2019**

Tabla de contenido

<b>1. MARCO NORMATIVO</b> .....	3
<b>2. ÁREAS DE INTERVENCIÓN</b> .....	5
<b>3. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE ESTÍMULOS</b> .....	5
3.1. <b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	5
3.2. <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	5
<b>4. EJES TEMÁTICOS</b> .....	6
4.1. <b>DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE BIENESTAR</b> .....	6
<b>5. PLAN DE INCENTIVOS</b> .....	7
5.1. <b>MARCO NORMATIVO</b> .....	7
5.2. <b>OBJETIVO</b> .....	8
5.3. <b>BENEFICIARIOS</b> .....	8
5.4. <b>LINEAMIENTOS</b> .....	8
5.5. <b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO SISTEMA DE ESTÍMULOS</b> .....	8
<b>6. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE ESTÍMULOS - PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS</b> .....	9

## 1. MARCO NORMATIVO

- **Decreto Ley 1567 de 1998 Título II Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado.**

**Artículo 13°.** El cual establece el Sistema de Estímulos, conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

**Artículo 18°.** A través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados.

**Artículo 19°.** Las entidades públicas están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

**Artículo 26°.** Los programas de incentivos, como componentes tangibles del Sistema de Estímulos, deberán orientarse a: 1. Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos. 2. Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia. Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos.

- **Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, parágrafo del Artículo 36:** Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.
- **Decreto 1227 de 2005 en el Capítulo II, artículo 69,** dispone que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.
- **Decreto 1083 de 2015:**

**Artículo 2.2.10.1** Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

**Artículo 2.2.10.2** Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a

continuación: 1. Deportivos, recreativos y vacacionales. 2. Artísticos y culturales. 3. Promoción y prevención de la salud. 4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas. 5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

Parágrafo 1°. (Modificado por el Decreto Nacional 4661 de 2005). El cual define: Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos. También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto

Parágrafo 2°. Para los efectos de este artículo se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos menores de 18 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él.

**Artículo 2.2.10.3.** Los programas de bienestar orientados a la protección y servicios sociales no podrán suplir las responsabilidades asignadas por la ley a las Cajas de Compensación Familiar, las Empresas Promotoras de Salud, los Fondos de Vivienda y Pensiones y las Administradoras de Riesgos Laborales.

**Artículo 2.2.10.6.** Los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional.

**Artículo 2.2.10.7.** De conformidad con el artículo 24 del Decreto ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas: 1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención. 2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional. 3. Preparar al pre pensionado para el retiro del servicio. 4. Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada. 5. Fortalecer el trabajo en equipo. 6. Adelantar programas de incentivos.

**Artículo 2.2.10.8.** Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.

## **2. ÁREAS DE INTERVENCIÓN**

### **2.1. Calidad de Vida Laboral**

“La calidad de vida laboral, se refiere a la existencia de un ambiente que es percibido por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; está constituida por condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral, logrando así generar un impacto positivo en las entidades, tanto en términos de productividad como de relaciones interpersonales”

### **2.2. Servicios Sociales**

Programas mediante los cuales se atienden las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación, detectados en el diagnóstico de necesidades y atendiendo a la priorización de los mismos.

## **3. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE ESTÍMULOS**

### **3.1. OBJETIVO GENERAL**

Crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia. Fomentar una cultura organizacional, permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del funcionario con el servicio en la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de crear sentido de pertenencia, fortalecer la convivencia, transformar actitudes y contar con un buen clima laboral.

### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Desarrollar un “Modelo de Felicidad” en la Agencia Nacional de Tierras, en el cual los funcionarios se sientan motivados, reconocidos y se sientan parte de la entidad.
- Fortalecer el vínculo del funcionario con su familia, a través de actividades que permitan establecer relaciones de confianza.
- Fortalecer habilidades de competencias blandas, en los funcionarios de la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de que tengan mayores posibilidades de crecimiento personal y profesional.
- Realizar actividades recreativas, lúdicas, deportivas, que permitan promover una vida saludable tanto física como mental en los funcionarios de la Agencia.

### **3.3. ALCANCE**

De acuerdo con el Decreto Ley 1567 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, Título 10, el Sistema de Estímulos está dirigido a los servidores públicos de todos los niveles jerárquicos de la Entidad (Carrera Administrativa y Libre Nombramiento y Remoción) de las sedes central y territorial.

#### 4. EJES TEMÁTICOS

El sistema de Estímulos forma parte de la Gestión del Talento Humano y está orientado a Construir la Felicidad en la Agencia Nacional de Tierras y será implementado a través de:

- **PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL:** Calidad de Vida Laboral el cual se pretende implementar en tres grandes dimensiones (Colaborador, Familia, Entidad), cada una de ellas con unos ejes temáticos específicos. Estos procesos están orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo de los servidores públicos de la ANT, mejorando su nivel de vida y el de su familia. Con base en los resultados de la encuesta de Clima Laboral, en esta área, buscamos fortalecer el clima laboral, para contar con un ambiente propicio y saludable, reconocer y exaltar el trabajo que realizan los funcionarios a través del plan de incentivos y lograr que los servidores mantengan el sentido de pertenencia por la entidad; por lo que se gestionará de manera interna, actividades que permitan interiorizar los valores de integridad, realizar campañas de buen trato, que propicien relaciones de respeto y cordialidad, realizar acompañamiento a los pre pensionados, ofrecer talleres de habilidades y competencias blandas en temas como relaciones interpersonales, trabajo en equipo, comunicación asertiva y liderazgo, entre otros.

De la misma manera, trabajaremos programas deportivos, recreativos y culturales, que permitan fortalecer la salud y el bienestar de los funcionarios y sus familias. Entre otras actividades deportivas, como campeonatos internos y la participación de los servidores en los juegos de integración de la función pública, realizaremos la activación del Gimnasio, gestionaremos con el Ministerio de Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública acompañamiento para generar una cultura de autocuidado, vida sana lo que permitirá que los funcionarios realicen actividad física de manera periódica, contando con la supervisión de entrenador.

- **PLAN DE INCENTIVOS** destinados a crear condiciones favorables de trabajo y a reconocer los desempeños en el nivel de excelencia.

##### 4.1. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE BIENESTAR

En esta fase se realizó la aplicación de una encuesta virtual, a través de google drive, con el fin de evaluar el nivel de satisfacción que tuvieron las actividades desarrolladas en la vigencia 2018 y conocer las expectativas de los funcionarios para la vigencia 2019.

Adicionalmente, se tuvo en cuenta las necesidades del personal de la entidad del nivel nacional y del nivel territorial en materia de bienestar, según lo contenido en las Áreas de Intervención de Calidad de Vida Laboral y Servicios Sociales, de acuerdo con la Ley 1567 de 1998.

Para la construcción del Plan se tuvo en cuenta el Informe de resultados de la Evaluación de Clima Laboral, realizada por la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR., con la cual se evalúa la relación de los servidores con su ambiente de trabajo. Esta encuesta

contiene información válida, confiable y sistematizada lo que permite generar estrategias para el mantenimiento y mejora de las dimensiones evaluadas.

#### **4.2. ALGUNAS CONCLUSIONES SOBRE LA ENCUESTA DE CLIMA LABORAL:**

- ✓ El 85.5% de los encuestados siente Orgullo de trabajar en la ANT.
- ✓ El 71.5% percibe que la ANT es la mejor entidad para Trabajar.
- ✓ El Clima Laboral puntúa en general en 71/100, lo cual indica que se cuenta con un clima general conveniente con categorías para mejorar.

### **5. PLAN DE INCENTIVOS**

El Plan de Incentivos, tiene como finalidad crear condiciones favorables de trabajo y reconocer los desempeños en el nivel de excelencia individual de los servidores, en cada uno de los niveles jerárquicos y al mejor empleado de la Entidad; así como el reconocimiento de los mejores equipos de trabajo de la Agencia.

#### **5.1. MARCO NORMATIVO**

Teniendo en cuenta el Decreto Ley 1567 de 1998, en su artículo 19° establece que, las entidades públicas están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

Así mismo en el artículo 26., establece que los programas de incentivos, como componentes tangibles del Sistema de Estímulos, deberán orientarse a: 1. Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos. 2. Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia. Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, Y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos.

Artículo 29. Los Planes de Incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, parágrafo del Artículo 36. Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

Decreto 1083 de 2015, Título 10. Artículo 2.2.10.8. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.

## **5.2. OBJETIVO**

Realizar un reconocimiento a los mejores servidores de carrera y de libre nombramiento y remoción de los diferentes niveles jerárquicos, según lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015.

## **5.3. BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios para recibir incentivos serán los empleados de carrera administrativa en todos los niveles jerárquicos y libre nombramiento y remoción.

## **5.4. LINEAMIENTOS:**

- Para otorgar los incentivos, se tendrá en cuenta a los empleados de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción, los cuales se establecerán con base en la calificación anual resultante de la evaluación del desempeño laboral del periodo 1º. de febrero 2018 al 31 de enero de 2019, en niveles de excelencia.
- Apoyo Educativo: Se otorgarán estímulos a través de ayudas económicas para educación formal y educación para el desarrollo y el trabajo, a los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que hayan obtenido en los resultados de la evaluación de desempeño laboral una calificación sobresaliente y que cumplan los requisitos definidos por la Entidad para acceder al apoyo económico, siempre y cuando la entidad cuente con los recursos disponibles para tal fin.

## **5.5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO SISTEMA DE ESTÍMULOS**

Las actividades realizadas en el Sistema de Estímulos, Plan de Bienestar e Incentivos, se evaluará a través de la encuesta de satisfacción diseñada para tal fin.



**6. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE ESTIMULOS-PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS**

Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO		CRONOGRAMA PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS CONSTRUYENDO FELICIDAD EN LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS "SISTEMA DE ESTÍMULOS" 2019												0%																																																			
DIMENSIÓN	EJE TEMÁTICO	ACTIVIDADES PROPUESTAS	POBLACIÓN OBJETIVO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	AGOSTO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS EJECUTADAS																																																	
<b>PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROCESOS CONTRACTUALES - PLAN DE BIENESTAR</b>																																																																	
<b>COLABORADOR</b>	Programa Hábitos de Vida Saludable	Acondicionamiento Físico (Rumba, Yoga, Pilates)	Servidores Públicos			1					1	1	1	1		5	0																																																
	Programas Artísticos y Culturales	Curso de Cocina	Servidores Públicos										1				1	0																																															
		Feria Navideña	Servidores públicos													1	1	0																																															
	Programas Recreativos	Novenas Navideñas en la ANT	Servidores Públicos												1	1	0																																																
	Fortalecimiento Espiritual	Eucaristía	Servidores Públicos		1	1	1	1	1						1	6	0																																																
	Promoción y Divulgación de Servicios	*Stand para promoción de productos y servicios.	Servidores Públicos				3	4	2	3							12	0																																															
	Reconocimientos e Incentivos	Mejor Empleado de Carrera en los niveles profesional, técnico y Mejor Empleado de Libre Nombramiento y Remoción	Servidores de carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción												1		1	0																																															
		Cumpleaños	Servidores Públicos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0																																															
		Día de la Mujer	Servidores Públicos			1											1	0																																															
		Día de la Secretaria	Servidores Públicos				1										1	0																																															
		Día de Madre	Servidores Públicos					1									1	0																																															
		Día del Conductor	Servidores Públicos							1							1	0																																															
	Torneos Deportivos	Caminata Ecológica	Servidores Públicos										1				1	0																																															
		Campeonato de Fútbol 5 Masculino	Servidores Públicos												1		1	0																																															
		Campeonato de Fútbol 5 Femenino	Servidores Públicos												1		1	0																																															
		Campeonato de Bolos Mixto	Servidores Públicos												1		1	0																																															
		Campeonato de Tenis de Mesa Mixto	Servidores Públicos												1		1	0																																															
	Fortalecimiento de los Valores Institucionales	Día del Servidor Público	Servidores Públicos						1								1	0																																															
		Diagnóstico Código de Integridad	Servidores Públicos							1							1	0																																															
		Vacería Código de Integridad y Buen Gobierno	Servidores Públicos							1							1	0																																															
Reto Código de Integridad y Buen Gobierno		Servidores Públicos							1							1	0																																																
Tipos Código de Integridad y Buen gobierno		Servidores Públicos							1	1	1					3	0																																																
Mensaje Integro por Valor		Servidores Públicos							1							1	0																																																
Café con la Directora		Servidores Públicos								1			1			2	0																																																
Taller Compromiso de Integridad		Servidores Públicos										1				1	0																																																
Concurso Servidor Público Integro		Servidores Públicos											1			1	0																																																
Cierre de gestión Central y Nacional		Servidores Públicos													1	1	0																																																
Eventos Institucionales	Taller Mejorando las relaciones en la ANT	Servidores Públicos						1								1	0																																																
	Taller de Liderazgo	Servidores Públicos					1									1	0																																																
	Taller de Comunicación Asertiva	Servidores Públicos					1	1								2	0																																																
	Taller Gourment para líderes	Directivos											1			1	0																																																
	Taller de Trabajo en equipo	Servidores Públicos						1	2							3	0																																																
Prepensionados	Taller para la preparación de retiro Laboral	Prepensionados										1				1	0																																																
<b>FAMILIA</b>	Programas Recreativos	Vacaciones Recreativos - Niños de 6 a 12 años	Hijos Servidores Públicos											1		1	0																																																
		Vacaciones recreativas Adolescentes 13 - 17	Hijos Servidores Públicos												1		1	0																																															
		Halloween (concurso de disfraces y actividad para hijos de los servidores públicos)	Servidores Públicos e Hijos												1		1	0																																															
		Jornada de Integración Familiar Nivel Nacional y Regional - Cine Familiar	Servidores públicos y familias							1					1	1	3	0																																															
<b>Actividades Programadas</b>																<b>76</b>	<b>0</b>																																																
<table border="1"> <tr> <td>1%</td><td>3%</td><td>8%</td><td>16%</td><td>28%</td><td>39%</td><td>55%</td><td>62%</td><td>70%</td><td>83%</td><td>93%</td><td>100%</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>1</td><td>4</td><td>6</td><td>9</td><td>9</td><td>12</td><td>5</td><td>6</td><td>10</td><td>8</td><td>5</td> </tr> <tr> <td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td> </tr> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> </table>																1%	3%	8%	16%	28%	39%	55%	62%	70%	83%	93%	100%	1	1	4	6	9	9	12	5	6	10	8	5	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1%	3%	8%	16%	28%	39%	55%	62%	70%	83%	93%	100%																																																						
1	1	4	6	9	9	12	5	6	10	8	5																																																						
0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%																																																						
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																						
Número de actividades Programadas para la vigencia 2019 (76)																																																																	
<b>Descripción de actividades adicionales al Plan</b>		<b>Mes</b>																																																															
1.																																																																	
2.																																																																	
3.																																																																	
4.																																																																	
5.																																																																	
6.																																																																	
7.																																																																	
8.																																																																	
9.																																																																	
10.																																																																	

## Sistema de Estímulos de la ANT 2019

Aprobó: Carlos Alberto Salinas Sastre

Revisó: Marina Segura Sáenz - Subdirectora de Talento Humano

Elaboró: Marina Segura Sáenz - Subdirectora de Talento Humano

María Alejandra Lesmez Morales – Contratista Subdirección de Talento Humano